



Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



NOTIFICACIÓN POR AVISO

12 DIC 2016

Barranquilla,

Señor
DANIEL DEVIA Y OTROS
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011), y en vista de que en la Queja radicada en esta entidad bajo el consecutivo N° 018649 del 25 de Noviembre del 2016 no se indicó dirección para recibir notificaciones, ésta Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio C.R.A N° 006344 de fecha 02 de Diciembre del 2016** emitido por la Asesora de Dirección (C) de la CRA-Atlántico, a través del cual, se da respuesta al mencionada Queja, presentada por el señor Daniel Devia y otros interesados. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA-Atlántico y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **12 DIC 2016** siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día

16 DIC 2016

La notificación del Oficio C.R.A N° 006344 de fecha 02 de Diciembre del 2016, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Anexo: copia del citado oficio.

Alberto Escobar Vega

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo. *JCB*
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializada. *CLSA*
V° B°: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección (C). *JSC*





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



- - 0 0 6 3 4 4

D.E.I.P., de Barranquilla, 02 DIC. 2016

Señor
DANIEL DEVIA Y OTROS
Celular: 3103641012, 3103269960

ASUNTO: Atención a la queja radicada con No. 018649 del 25 de noviembre de 2016.

Cordial saludo.

Acusamos recibo del documento del asunto, por medio del cual pone en conocimiento a esta Autoridad Ambiental, de las presuntas problemáticas ambientales generadas por las siguientes circunstancias:

1. Instalación de una fábrica de concreto y agregados en el área de Villa Rauzan
2. Canteras existentes en el sector de las cuales están dando aperturas a otras canteras
3. Talleres de mantenimiento de equipos pesados de Electricaribe donde vierten líquidos contaminantes, derramados en el sitio

En virtud de lo anterior, me permito indicarle que la Gerencia de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico designó al Ingeniero LUIS SEPULVEDA para que realice visita técnica de inspección el día **16 de diciembre del 2016**, en el lugar en mención.

En consecuencia del resultado de la visita en comento, ésta Autoridad Ambiental en cumplimiento de sus funciones de control y seguimiento de los recursos naturales de su jurisdicción otorgada por la Ley 99 de 1993, procederá con el trámite de conformidad con lo establecido en las normas ambientales vigentes.

Esperamos haber atendido su solicitud y estaremos prestos a cualquier otra petición de su parte.

Atentamente,

back
Carolina Rodríguez
JULIETTE SLEMAN CHAMS
ASESORA DE DIRECCIÓN (C)

Calle 66 No. 54-13, Jovánika Cotes Murgas (contratista)
*PBX 8905588, Dra. Karem Arcón - Profesional Esp.
Revisó: Ing. Liliana Zapata Garrido.
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co

